



DECRETO N° 701.-

CASTRO, 17 de Noviembre del 2015.-

VISTOS, El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Proveedor **JOSÉ CARIAGA RUBILAR**, RUT N° 13.067.739-8, por la cantidad de \$320.000, IVA incluido, por **“Taller para Empleados Municipales de Felicidad Laboral, ¿Es posible ser Feliz en el Trabajo?”** -.

Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, Único Proveedor que oferta el servicio con disponibilidad en la zona y en la fecha requerida.

El presente gasto se imputará a la cuenta municipal N° 2152211002, del centro de costo 040410, OMIL.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NAS/DMV/Has/gvo

Distribucion

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"
- DIDECO
- Of. Personal.
- OMIL.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE